ACTA DE RECEPCION PROVISORIA SIN RESERVAS

En la ciudad de Asunción, Capital de la Republica del Paraguay, a los 5 días del mes de Julio del año 2023, en representación de la contratante, el Ing. Carlos Ramírez, Gerente técnico, en su calidad de Administrador del contrato, dando cumplimiento a lo establecido en la Clausula 48.1 y 48.4 de las Condiciones Generales del Contrato N° 60/2020, suscrito entre la contratante, ESSAP S.A. y la empresa Tecnoedil S.A. Constructora, representada en este acto por el Ing. Rolando Ríos Tomboly con cédula de identidad N° 808.264, en fecha 6 de noviembre del año 2020, adjudicado para la ejecución de los trabajos de "Elaboración de Proyecto ejecutivo y construcción de la ampliación de la planta de tratamiento de agua potable en Viñas Cue VK4". Después de haber inspeccionado la obra, se pronuncia, emitiendo el siguiente dictamen:

1. El contratista comunico al Fiscal de la Obra la finalización de los trabajos de la Obra antes individualizada, previstos en los documentos contractuales en fecha 20-03-2023, por Nota OTON°27/23.
2. El Fiscal de Obras responsable de la fiscalización de la obra, informo a la contratante que se efectuó la inspección física de las obras y se verifico que están de conformidad a las Especificaciones Técnicas y a otras obligaciones establecidas en el contrato. En cuanto a las cantidades contractuales de la Obra se alcanzó un nivel de ejecución del 119,15%
3. El Fiscal de Obras, según el Acta de operaciones previas, y los relevamientos de trabajos pendientes ya realizados, recomendó la Recepción Provisoria sin reservas.

En relación a lo constatado en el conjunto de la obra, el representante de la contratante determina:

Efectuar la Recepción Provisoria sin reservas de los trabajos previstos en el presente contrato.

Se labra la presente Acta de Recepción Provisoria de los trabajos de la obra, que leída y hallada correcta por los representantes de la contratante y el representante autorizado de la contratista, es firmada en 4 ejemplares de un mismo tenor y efecto.

POR EL CONTRATISTA

Ing. ROLANDO RIOS T.
Tecnoedil S.A. Constructora

POR LA CONTRATANTE

ING. CARLOS RAMÍREZ
GERENTE TÉCNICO
essap sa

Representante legal

Aclaración:

ACTA DE RECEPCION PROVISORIA SIN RESERVAS

En la ciudad de Asunción, Capital de la Republica del Paraguay, a los 5 días del mes de Julio del año 2023, en representación de la contratante, el Ing. Carlos Ramírez, Gerente técnico, en su calidad de Administrador del contrato, dando cumplimiento a lo establecido en la Clausula 48.1 y 48.4 de las Condiciones Generales del Contrato N° 60/2020, suscrito entre la contratante, ESSAP S.A. y la empresa Tecnoedil S.A. Constructora, representada en este acto por el Ing. Rolando Ríos Tomboly con cédula de identidad N° 808.264, en fecha 6 de noviembre del año 2020, adjudicado para la ejecución de los trabajos de "Elaboración de Proyecto ejecutivo y construcción de la ampliación de la planta de tratamiento de agua potable en Viñas Cue VK4". Después de haber inspeccionado la obra, se pronuncia, emitiendo el siguiente dictamen:

1. El contratista comunico al Fiscal de la Obra la finalización de los trabajos de la Obra antes individualizada, previstos en los documentos contractuales en fecha 20-03-2023, por Nota OTON°27/23.
2. El Fiscal de Obras responsable de la fiscalización de la obra, informo a la contratante que se efectuó la inspección física de las obras y se verifico que están de conformidad a las Especificaciones Técnicas y a otras obligaciones establecidas en el contrato. En cuanto a las cantidades contractuales de la Obra se alcanzó un nivel de ejecución del 119,15%
3. El Fiscal de Obras, según el Acta de operaciones previas, y los relevamientos de trabajos pendientes ya realizados, recomendó la Recepción Provisoria sin reservas.

En relación a lo constatado en el conjunto de la obra, el representante de la contratante determina:

Efectuar la Recepción Provisoria sin reservas de los trabajos previstos en el presente contrato.

Se labra la presente Acta de Recepción Provisoria de los trabajos de la obra, que leída y hallada correcta por los representantes de la contratante y el representante autorizado de la contratista, es firmada en 4 ejemplares de un mismo tenor y efecto.

POR EL CONTRATISTA

Ing. ROLANDO RIOS T.
Tecnoedil S.A. Constructora

POR LA CONTRATANTE

ING. CARLOS RAMIREZ
GERENTE TECNICO
essap.sa

Representante legal

Aclaración: